

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 01 de diciembre de 2017	<b>ORDEN No.:</b> OC/GOES248/2017
-----------------------	--	--------------------------------------

<b>REFERENCIA:</b>	SUMINISTRO DE EQUIPO DE JARDINERÍA Y AGRICOLA PARA EL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES.
--------------------	---

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>INDUSTRIAL LA PALMA, S. A. DE C. V.</b>	0614-010184-002-2

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61110	1	C/U	MOTOGUADAÑA, MARCA STIHL, POTENCIA KW/CV1.9/2.6, CILINDRADA, CM3 38.9 CON CABEZAL TRIM-CUT 11-2, LONGITUD 1.85 MTS.	\$ 644.10	\$ 644.10
2		61110	1	C/U	PODADORA DE ALTURA, MARCA STIHL, PARA CORTE DE ARBOLES Y RAMAS, A GASOLINA CON POTENCIA DE CV1.4 KW 1.05, CILINDRAJE CM3 31.4,	\$ 858.80	\$ 858.80
3		61110	1	C/U	MOTOSIERRA, MARCA STIHL, CON ESPADA DE 25 CILINDRADA 72.2 CM3 P 3.9 KW/ 5.3 CV PESO 6.2 KG. TIPO DE CADENA 3/8 RAPID MICRO.	\$ 751.45	\$ 751.45
4		61110	1	C/U	MOTOSIERRA, MARCA STIHL, CON ESPADA DE 32, A GASOLINA POTENCIA KW/CV5.2/7.1 PARA TRABAJO FORESTAL, CILINDRAJE CM391.6, CADENA 3/8 30"/36".	\$ 912.48	\$ 912.48
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 3,166.83</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS:** TRES MIL CIENTO SESENTA Y SÉIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere dotar de estos equipos al parque Infantil debido a las múltiples necesidades que se presentan, el bosque que se posee es muy espeso y grande, hay árboles de gran altura y grosor, en inviernos hay muchos que caen, hay muchos gramales que intervenir, muchas ramas que talar, por eso se requiere de estos equipos para el buen mantenimiento del área.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

<b>GARANTÍA:</b> El suministrante se compromete a presentar Certificado ó Nota de Garantía por desperfectos de fábrica a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cual tendrá una vigencia mínima de 6 meses y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en el DACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el acta de recepción de los Equipos.	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> en 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.	<b>FORMA DE PAGO:</b> Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.
--	--	---

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Parque Infantil de Diversiones, ubicado en la 3ª Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva **Acta de recibido de conformidad el suministro y copia de nota de Garantía**

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: al Lic. Pedro de Jesús Quinteros, Director del Parque Infantil de Diversiones.

*Arg*  
015

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2222-8390, con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

14/12/17



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DADI

**Indupal**  
SA & CV